



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.379/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; por instrucción verbal del Secretario Municipal, en el cual remite instrucciones para la contratación en calidad Jurídica a Contrata a don Pedro Sebastián Saavedra García y a don Esteban Patricio Zavala González, desde el 06 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

1.- Nómbrase en calidad de **Contrata** en el Grado del Escalafón respectivo de la Planta de la Escala de Sueldo Municipal, a las personas que se indican a continuación, quienes por razones de buen servicio asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto, y cuyas funciones específicas serán determinadas en la dirección que se indica en el recuadro:

Nombre	RUT	Escalafón	Grado	Dirección	Jornada
Pedro Sebastián Saavedra García	15.745.499-8	Profesional	05°	Secoplac	44
Esteban Patricio Zavala González	15.107.069-4	Profesional	05°	Dideco	44

2.- El plazo de las Contratas que por este acto se nombran, se extenderá desde el **06 de Diciembre de 2016** y hasta el **31 de Diciembre de 2016**, o mientras sean necesarios sus servicios, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término anticipado por razones de buen servicio o sin expresión de causa, mediante aviso escrito.

3.- Impútese los gastos a la cuenta **N° 215.21.02, del Presupuesto Municipal vigente.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL